PLIEGO DE CONDICIONES

02 de agosto del 2024

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 024 DE 2024

OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de los laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

APERTURA: 02 DE AGOSTO DE 2024

CIERRE: 12 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Carrera 78 No. 65 - 46.

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. RÉGIMEN LEGAL
1.5. HORA LEGAL
1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS
1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES.
2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
2.3.2. RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS
2.4. APERTURA
2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA
2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS
2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA
2.8.1. ENTREGA DE LAS CONTRASEÑAS
2.8.2. TIEMPO ASIGNADO PARA REALIZAR LANCES DE MEJORA
2.8.3. MARGEN MÍNIMO
2.8.4. COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES
2.8.5. ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PROPUESTA DE PRECIO
2.8.6. LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS
2.8.7. LUGAR Y FECHA
2.8.8. INTRODUCCIÓN A LA SELECCIÓN ABREVIADA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASISTENCIA
2.8.9. APERTURA DE LOS SOBRES CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO
2.8.10. LANCES EN SOBRES CERRADOS.
2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE
2.10. ADJUDICACIÓN

2.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN
2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO III

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITADA
4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS
4.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA
4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
4.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL
4.1.5. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
4.1.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
4.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS
4.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
4.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4.1.11. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA
4.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA
4.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
4.3 OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2)

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES
5.2. FACTORES HABILITADORES
5.2.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
5.2.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
5.2.3 FACTOR HABILITADOR DE EXPERIENCIA
5.3. CAUSALES DE RECHAZO
5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO
6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD
6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL
6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR
6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS
6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6.6.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO
6.6.2. PUBLICACIÓN
6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA
6.8. PLAZO DEL CONTRATO
6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO
6.10. FORMA DE PAGO
6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
6.12. REVISIÓN DE PRECIOS
6.13. SUPERVISION
6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN
6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

CAPÍTULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
ANEXO No. 3 - RESUMEN ECONÓMICO
ANEXO No. 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5 - MINUTA DEL CONTRATO

CRONOGRAMA

TRÁMITE	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 25 AL 31 DE JULIO DEL 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	3:00P.M.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	DEL 02 AL 09 DE AGOSTO DE 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	06 DE AGOSTO DE 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS	08 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
CIERRE	12 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 PM
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	13 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES	14 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
TÉRMINO PARA SUBSANAR	15 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
SUBASTA	16 DE AGOSTO DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	11:00 A.M.
ADJUDICACIÓN	16 DE AGOSTO DE 2024	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 No. 65- 46.	04:00 P. M.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	
EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa,

la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de los laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición, constitucional y legalmente establecidas para formular propuestas y/o contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, de los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente pliego de condiciones.

7. Presentar los requisitos habilitantes y la oferta económica en sobre aparte.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El interesado en la contratación es la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, domiciliada en la carrera 78 No. 65 - 46 Sector de Robledo Medellín, representada legalmente por el Rector, quien delegó la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas, en la Secretaría General mediante la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022.

1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

El trámite del proceso de la selección abreviada de Subasta Inversa será en la plataforma de SECOP II. Los interesados tienen como opciones de contacto el teléfono: 444 56 11 Ext. 174 y 176, y la dirección electrónica auxsecgeneral@colmayor.edu.co.

En caso de que se presenten diferencias entre lo establecido en el presente documento y lo contenido en la plataforma de SECOP II que no puedan coexistir, se preferirán las condiciones establecidas en SECOP II al ser una plataforma transaccional.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por medio de la plataforma mensajes del expediente del proceso en SECOP II.

1.3. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada de Subasta Inversa deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, de la manera dispuesta para ello según las instrucciones de la plataforma y de los documentos del proceso.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.4. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la selección abreviada de Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

De conformidad con el Artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial. Así mismo, al proceso le es aplicable lo establecido en la decisión 439 de 1998 de la CAN.

1.5 HORA LEGAL

La presente invitación, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual igualmente se encuentra indicada en la página Web de la entidad www.colmayor.edu.co y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la Institución como por quienes participan en ella.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se realizará la convocatoria a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de los laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($63.032.779 COP)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma PARCIAL por lotes, los cuales tienen los siguientes presupuestos asignados:

LOTE 1: CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($40.117.137 COP)

LOTE 2: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.807.927 COP)

LOTE 3: DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($2.506.415 COP)

LOTE 4: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.601.300 COP)

Los valores descritos anteriormente incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL LOTE, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, la propuesta será descartada del proceso de selección.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y BORRADOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el borrador de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web de la entidad y en el de SECOP II, en las fechas descritas en el **CRONOGRAMA** (ver página 5).

2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones formuladas por los interesados serán estudiadas por el Comité de Contratación y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, los proponentes pueden solicitar por escrito aclaraciones.

El término para las observaciones al proyecto de pliego de condiciones será hasta la fecha descrita en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación, se dará aplicación a la posibilidad de limitación a Mipymes, siempre que se acredite el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Dentro del término señalado en el cronograma, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes
- Las Mipymes sean colombianas, su objeto social se relacione con el de la presente contratación y cuenten con al menos un (1) año de existencia.
- En caso de persona natural, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por esta y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- En caso de personas jurídicas, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- En todo caso, las Mipyme podrán acreditar su condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 1: El certificado de registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal y el registro único de proponentes, según el caso, deberá tener fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 2: En el evento en que se cumplan con los presupuestos exigidos para limitar la convocatoria en los términos señalados, sólo se recibirán propuestas presentadas por Mipymes o proponentes plurales conformados únicamente por Mipymes, caso en el cual, cada integrante deberá aportar la documentación requerida para la verificación de la condición que acrediten.

NOTA 3: La persona natural o jurídica, según el caso, deberá aportar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la ley 222/95, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central

de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la página web de la entidad, dirección www.colmayor.edu.co y en el portal SECOP II en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO. Los proponentes interesados en participar del proceso harán las observaciones en la fecha y hora indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.3.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ADENDAS. Las adendas si es del caso se proferirán en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**,** y se publicarán en las siguientes páginas: www.colmayor.edu.co en la plataforma SECOP II.

2.4. APERTURA

La presente selección abreviada de Subasta Inversa tiene como fecha y hora de apertura las estipuladas en el cronograma del proceso**.** Las ofertas del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas. Es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanaciones y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva en la plataforma para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se realizará de manera ELECTRÓNICA a través de la plataforma SECOP II.

2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS.

La entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, que se llevará a cabo en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), solicitará de ser necesario a los oferentes y por escrito todos los documentos de carácter subsanable, es decir, que verifiquen las condiciones del proponente sobre las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

Se publicará en la página Web de la entidad y en la plataforma SECOP II el informe de los proponentes que resultaren habilitados, así como aquellos que podrán subsanar sus ofertas en el término establecido para ello, dicha publicación se llevará a cabo en la fecha indicada establecidas para ello en **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El término para subsanar los requisitos habilitantes será en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El medio para subsanar los requisitos habilitantes es mediante la pestaña Mensajes en SECOP II, lo cual se hace indispensable para que la entidad pueda agregar estos documentos la oferta del proponente. Por esta razón, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se envíen por otros medios.

En todo caso, no serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

El cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se realizará en la fecha establecida en el **CRONOGRAMA** establecida en el portal.

2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio inicial consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de la oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes habilitados de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio consolidado, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II y el pliego de condiciones.

2. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, previo al evento de subasta.

3. Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta deberán tener en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la subasta.

4. En virtud de la modalidad de contratación y el pliego de condiciones de la subasta inversa del presente proceso, se tiene que el precio es el determinante para la selección del contratista.

5. Por otra parte, el evento de subasta electrónica iniciará con el valor del menor precio ofrecido en las ofertas iniciales. El primer lance de cada uno de los proponentes deberá corresponder al ofertado dentro en su propuesta económica inicial. La plataforma automáticamente seleccionará el mejor lance ofertado en virtud del mayor descuento.

6. Una vez se dé el primer lance descrito en el numeral anterior, los demás lances deberán presentarse teniendo en cuenta el margen mínimo de mejoras establecido por la Entidad en los pliegos de condiciones.

7. El tiempo de duración de la subasta será definido por la entidad al momento de su configuración en SECOP II obedeciendo a la complejidad del lote del que se trate. En todo caso, la duración mínima será de 15 minutos con un incremento de dos minutos más cada que se reciba un lance antes de que resten menos de dos minutos para su terminación.

8. Deberá tenerse en cuenta que el precio por el cual se subastará el presente proceso, será sobre el valor total de la logística.

2.8.3 Margen mínimo

El decremento mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será, así:

LOTE UNO: **3%**
LOTE DOS: **3%**
LOTE TRES: **3%**
LOTE CUATRO: **3%**

LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE TOTAL DE DECREMENTO POR LOTE DEBE SER APLICADO DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE HACEN PARTE DEL LOTE.

En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen.

2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el siguiente método aleatorio: Se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que participen en el desempate. Uno de estos papeles tendrá la palabra "adjudicado", la cual no será visible antes de desdoblar el papel. Cada proponente extraerá de la bolsa un papel. Estos serán desdoblados simultáneamente y resultará adjudicado quien haya extraído el papel que esté marcado con la palabra "adjudicado". En caso de que no se presente ninguno de los proponentes en situación de empate, el sorteo podrá ser llevado a cabo de forma oficiosa por la entidad, dejando constancia audiovisual del sorteo para garantizar su transparencia.

Parágrafo 1: El oferente deberá aportar dentro del **CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1),** un único documento en formato PDF suscrito por el representante legal o persona natural, en el cual acredite, con los respectivos soportes, el cumplimiento de uno o varios **CRITERIOS DE DESEMPATE** establecidos en el presente pliego de condiciones (ver numeral 2.9).

2.10. ADJUDICACIÓN

La Institución una vez efectuada la Subasta publicará en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), el Acto de adjudicación.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma PARCIAL por lotes, los cuales tienen los siguientes presupuestos asignados:

LOTE 1- suelos: CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($40.117.137 COP)

LOTE 2- fablab: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.807.927 COP)

LOTE 3-maderas: DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($2.506.415 COP)

LOTE 4-geomática: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.601.300 COP)

Los valores descritos anteriormente incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE CADA LOTE, en el que participe, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, su propuesta será descartada del proceso de selección.

2.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás disposiciones aplicables.

2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

a) Aviso de Convocatoria.
b) Estudios Previos.
c) Prepliegos.
d) Observaciones a los Pliegos y respuestas a las mismas.
e) Acto de Apertura.
f) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
g) Pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
h) Las adendas que modifican los pliegos de condiciones emitidos por la Institución.
i) Resolución de adjudicación o que declara desierto el proceso de selección.
k) Propuestas y sus anexos.
l) El contrato firmado por las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información en ella suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación.

La Entidad podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. La Entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

CAPÍTULO III

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.2.1. Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.

3.2.2. Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

3.2.3. Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.2.4. Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

3.2.5. Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de Subasta Inversa, como si fueran a participar en forma independiente.

3.2.6 Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.

3.2.7. Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

3.2.8. Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.

3.2.9. Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre del consorcio o unión temporal como tomador.

3.2.10. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Subasta Inversa, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Contratación de subasta Inversa, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1).

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña. En caso de que en la propuesta se presenten documentos que requieran confidencialidad, debe adjuntarse al sobre de requisitos habilitantes una carta en PDF manifestando la solicitud de confidencialidad y motivándola de forma suficiente.

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1 Oferta debidamente firmada (Anexo 1)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

4.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se

demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará.

4.1.3. Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción al Registro Único Tributario.

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de Subasta Inversa y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de Subasta Inversa y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de Subasta Inversa y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

4.1.5. Original de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para el lote o lotes en que tenga interés de participar.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la entidad, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa, estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del mismo, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por su representante.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad solicitará las correcciones o documentaciones del caso.

4.1.6. Validez de la propuesta.

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.1.7. (Anexo 2).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 2 respectivo. En caso de que este sea suscrito por el revisor fiscal del proponente, este deberá aportar también la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con menos de 90 días de expedido.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

4.1.8. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá aportar el certificado con antelación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Teniendo en cuenta el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

4.1.9. Certificado de Responsabilidad Fiscal

El proponente deberá adjuntar el certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.11. Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía

El proponente deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016

4.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

4.1.13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente deberá adjuntar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, expedido MINTIC, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021.

4.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá aportar el anexo 7 suscrito por el representante legal, en el cual acredita no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para suscribir y ejecutar el futuro contrato**.**

4.1.15. Cédula del Representante Legal.
Aportar el copia del documento de identidad del Representante Legal

4.1.16. La empresa debe certificar por medio de contratos que cuenta con una experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento de equipos biomédicos y de laboratorio, aportando al menos un certificado por año. Aplica para todos los LOTES.

4.1.17. Debe aportar los certificados académicos de conocimiento técnico (Certificados de tecnólogos o ingenieros eléctricos, electrónicos o afines) y experiencia laboral del personal operativo de mantenimiento y calibración (Mínimo 3 años de experiencia), sobre el manejo de equipos de maderas (Maquinas para manejar madera) y equipos de impresión 3D para el caso del laboratorio del Fablab. Aplica para el LOTE 2 y 3- FABLAB y maderas.

4.1.18. La empresa debe certificar por medio de contratos que cuenta con una experiencia mínima de 3 años (Mínimo un contrato por año) en el mantenimiento y/o calibración de equipos de maderas (Maquinas para manejar madera) y/o equipos de impresión 3D para el caso del laboratorio del Fablab, en todo caso deben cumplir con la experiencia específicamente de los equipos descritos en el cuadro (Maquinas para manejar madera, impresoras 3D, molinos, Plotter, máquina de corte laser, ruteadora CNC y aspiradora). Aplica para el LOTE 2 y 3- FABLAB y maderas.

4.1.19. Certificados académicos de conocimiento técnico (Certificados de tecnólogos o ingenieros eléctricos, electrónicos o afines) y experiencia del personal operativo de mantenimiento y calibración (Mínimo 3 años de experiencia, un certificado por año), sobre el manejo de equipos de Geomática y/o topografía, deben cumplir con la experiencia específicamente de los equipos descritos en el cuadro. Aplica para el LOTE 2 y 3- FABLAB y maderas.

4.1.20. La empresa debe certificar por medio contratos que cuenta con una experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento y/o calibración de equipos de Geomática y/o, deben cumplir con la experiencia específicamente de los equipos descritos en el cuadro (teodolitos, estaciones totales electrónicas, niveles de precisión y niveles automáticos). Aplica para el LOTE 2 y 3 - FABLAB y maderas.

4.1.21. Certificados académicos de conocimiento técnico (Certificados de tecnólogos o ingenieros eléctricos, electrónicos o afines) y experiencia del personal operativo de mantenimiento y calibración (Mínimo 3 años de experiencia, un certificado por año), sobre el manejo de equipos de Geomática y/o topografía, deben cumplir con la experiencia específicamente de los equipos descritos en el cuadro. Aplica para LOTE 4- Geometría

4.1.22. La empresa debe certificar por medio contratos que cuenta con una experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento y/o calibración de equipos de Geomática y/o, deben cumplir con la experiencia específicamente de los equipos descritos en el cuadro (teodolitos, estaciones totales electrónicas, niveles de precisión y niveles automáticos) Aplica para LOTE 4 Geometría.

4.1.23. Certificados académicos de conocimiento técnico (Certificados de tecnólogos o ingenieros eléctricos, electrónicos o afines) y experiencia laboral del personal operativo de mantenimiento y calibración (Mínimo 3 años de experiencia), sobre el manejo de equipos de construcción. Aplica para LOTE 1- suelos.

4.1.24. La empresa debe certificar que contará con mínimo 2 personas que cumplan con los anteriores requisitos y que dispondrá de éstos en simultaneo para asistir a la Institución y prestar el servicio. Aplica para LOTE 1- suelos

4.1.25. La empresa debe certificar por medio contratos que cuenta con una experiencia mínima de 4 años (Mínimo 1 contrato por año) en el mantenimiento y calibración de equipos de construcción. Aplica para LOTE 1 - suelos

4.1.26. La empresa debe certificar que cuenta con la representación de venta y acondicionamiento directamente del fabricante, de alguna de las marcas de equipos de construcción como lo son Humboldt, controls, UTEST, u otras. Aplica para LOTE 1- suelos

4.1.27. La empresa debe contar con acreditación en calibración por ONAC para la magnitud de fuerza. Aplica para LOTE 1- suelos

4.1.28. Para la ejecución del presente contrato se requiere de una persona y/o empresa con experiencia mínima de 4 años, la cual se acreditará por medio de la solicitud de Cartas de Experiencia de otros clientes y certificado de existencia de la empresa relacionada con el objeto del presente contrato (Equipos de laboratorio). Aplica para LOTE 1- suelos

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

4.2.1. Capacidad Financiera

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, acorde al artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

En la participación de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el promedio aritmético de acuerdo al porcentaje de participación.

Para la evaluación se tomará los datos que se encuentran en el RUP vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2069 del 2020, se establecerán requisitos más favorables a los proponentes que tengan la calidad de MIPYME con el fin de incentivar y facilitar su participación en el proceso de selección contractual.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación.

Patrimonio:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Punto de participación:

Para participar se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE UNO:	**32 SMLMV**
LOTE DOS:	**6 SMLMV**

LOTE TRES: **2 SMLMV**
LOTE CUATRO: **13 SMLMV**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE UNO: **28 SMLMV**
LOTE DOS: **3 SMLMV**
LOTE TRES: **1 SMLMV**
LOTE CUATRO: **10 SMLMV**

Índice de Liquidez:

Razón Corriente: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

Que indica:

Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo.

Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente).

Punto de participación:

Son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.5.**

Para el caso de las MIPYMES, son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.3**

Índice de Endeudamiento:

Endeudamiento Total: Pasivo Total x 100 / Activo Total

Que indica:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.

Punto de participación:

Para participar se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 60%.**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 70%.**

Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula: RCI= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses,

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.5.**

Para el caso de las MIPYMES, deberán contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.3.**

En todo caso si la razón de cobertura de intereses es **0 o indeterminado**, se cumple con el requisito.

Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador Índice requerido:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.10**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.10**

Para el caso de las MIPYMES, los índices de capacidad organizacional requeridos:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.07**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.07**

Tarjeta Profesional y Documento de Identificación.

4.2.2. Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria donde espera recibir los pagos producto del contrato, la cual debe contener: Nombre del Titular de la Cuenta, No. de cuenta, información del establecimiento financiero. Este ítem, es opcional para la propuesta, pero obligatorio para el proponente o proponentes con los que se suscriba el contrato.

4.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

El oferente deberá presentar como requisito habilitante el ANEXO 6 firmado, el cual acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, **SIN PRECIO**. En caso de que en el mismo anexo 6 se soliciten fichas técnicas de fábrica de los bienes a adquirir, estas deben ser aportadas de forma adicional al anexo y deben cumplir o superar las condiciones técnicas establecidas en el mismo.

4.4. DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO (numeral 2.9)

El oferente deberá aportar dentro del **CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1),** un único documento en formato PDF suscrito por

el representante legal o persona natural, en el cual acredite, con los respectivos soportes, el cumplimiento de uno o varios **CRITERIOS DE DESEMPATE** establecidos en el presente pliego de condiciones (ver numeral 2.9).

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES

La entidad otorgará el término establecido en el **CRONOGRAMA** (Ver página 5), a fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Este plazo será perentorio, por lo cual no se admitirán subsanaciones después de transcurrido el plazo determinado en el cronograma para el efecto.

Así mismo, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se aporten por medios distintos al indicado por los instructivos de Colombia Compra para el manejo de SECOP II, es decir, la pestaña mensajes del expediente del proceso.

5.2. FACTORES HABILITADORES

5.2.1 Factor habilitador de la capacidad jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego.

5.2.2 Factor habilitador de la capacidad financiera

En concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

5.2.3 Factor habilitador de experiencia

Cada proponente sea persona natural o jurídica individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste la ejecución de mínimo TRES (3) contratos de la misma naturaleza de este proceso por valor igual o superior de cada contrato de **32 SMLMV** para el **lote 1, 6 SMLMV** para el **lote 2, 2 SMLMV** para el **lote 3 y 13 SMLMV** para el **lote 4**, en alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

LOTE 1: LABORATORIO DE SUELOS Y LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($40.117.137 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1 . EQUIPO PRENSA SEMI HIDRAULICA DE COMPRESIÓN SIMPLE: Marca R&R PLACA 15544 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo, calibración, renovación de pintura	Unidad	1	$ 3,066,630	81101706
2 . EQUIPO TAMIZADORA ELECTRICA Sieve - Shaker. Marca Central Cientifics Company PLACA 27111 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, corrección en funcionamiento de sistema de vibración	Unidad	1	$ 290,360	81101706
3 . EQUIPO TAMIZADORA ELECTRICA.Marca GILSON PLACA 05153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 242,760	81101706
4 . EQUIPO BALANZA DIGITAL METTLER TOLEDO. Capacidad 3100 g PLACA 15534 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
5 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS SCOUT PRO. Capacidad 6000 g PLACA 29794 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
6 . EQUIPO BALANZA DIGITAL LEXUS MAXTER. Capacidad 6000 g PLACA 34522 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
7 . EQUIPO BALANZA CON DISPLAY DIGITAL MARCA OHAUS DEFENDER CAP. 30 kg PLACA 29796-29795 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo y calibración: CAMBIO DE DISPLAY REF OHAUS 2000 SERIES MODEL T21P	Unidad	1	$ 454,580	81101706
8 . EQUIPO BALANZA CON DISPLAY DIGITAL MARCA OHAUS CHAMP II CAP. 30 kg PLACA 01371 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
9 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS DEFENDER 5000. Capacidad 150 Kg PLACA 37360	Unidad	1	$ 347,480	81101706

OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración				
10 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS DEFENDER 5000. Capacidad 150 Kg PLACA 37362 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
11 . EQUIPO BALANZA DIGITAL TRUMAX 300g PLACA 21994 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
12 . EQUIPO BALANZA DIGITAL TRUMAX 300g PLACA Consumo OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
13 . EQUIPO COMPRESOR DE AIRE KTC . Capacidad 25 L PLACA 14619 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 556,920	81101706
14 . EQUIPO COMPRESOR DE AIRE . Capacidad 30 L PLACA 13152 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 556,920	81101706
15 . EQUIPO CAMARA DE CURADO INCLUYE COMPRESOR DE AIRE PLACA 36420 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo y calibración, compresor: verificación de aceite, verificar los filtros de aceite, verificar los filtros de aire, si es necesario cambiar los filtros separadores, verificar las correas si dispone de ellas, verificar los consumos eléctricos de los equipos, verificar el funcionamiento de las válvulas de control, realizar un control de temperatura de la mezcla aire-aceite. Mantenimiento general Camara de curado: Mantenimiento general, calibración, conexión del software,revisión de factores de humedad y temperatura	Unidad	1	$ 1,627,920	81101706
16 . EQUIPO CIMVA RAM HIDRAULICA INCLUYE ACCESORIOS. Marca Gracomaq PLACA 30106 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 744,940	81101706

17 . EQUIPO CIMVA RAM MANUAL. Marca Gracomaq PLACA 20910 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 506,940	81101706
18 . EQUIPO MEZCLADORA DE CONCRETO PLACA 22002 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 542,640	81101706
19 . EQUIPO MEZCLADORA ORBITAL PLACA 36419 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 542,640	81101706
20 . EQUIPO HORNO ELECTRICO de 80 litros, Marca QL PLACA 05048 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 761,600	81101706
21 . EQUIPO HORNO ELECTRICO de 120 litros. Marca MEMMERT 220V PLACA 05661 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 761,600	81101706
22 . EQUIPO HORNO ISOTERMICO. Marca Tecnologia y suministros PLACA 32718 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo, calibración y automatización de temperatura por medio de display.	Unidad	1	$ 1,091,230	81101706
23 . EQUIPO PENETROMETRO DE BOLSILLO PLACA 01378 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general. Calibración según norma	Unidad	1	$ 202,300	81101706
24 . EQUIPO MEDIDOR DE HUMEDAD O SPEEDY PLACA 22913 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, correctivo y calibración. Suministro de manometro analogo	Unidad	1	$ 621,180	81101706
25 . EQUIPO PRENSA AUTOMATICA DE COMPRESIÓN SIMPLE . Marca CONTROLS PLACA 34526 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración, incluye sistema adicional de adquisición de datos incluyen dos LDVT y un transductor de presión de 1500KN	Unidad	1	$ 3,690,190	81101706

26 . EQUIPO MASTERLOADER MARCA HUMBOLDT REF 5030 PLACA 35394 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo y calibración. Suministro de celda de carga de 2,5 KN Voltaje de excitación: 10 V CC, máximo 15 V CC Salida nominal: 3,0 mv/V No linealidad mínima: 0,03 % Histéresis de salida de escala completa : 0,02 % FSO No repetibilidad: 0,01 % FSO Creep (30 minutos): 0,03 % FSO Equilibrio cero: ±1,0 % FSO Resistencia del puente Entrada: 350 ohmios, nominal Salida: 350 ohmios, ±3,5 ohmios Estática segura contra sobrecarga : 150 % de la capacidad nominal Máxima: 175 % de la capacidad nominal Rango de compensación de temperatura : 0-150 °F Efecto en salida: 0,0006 % FSO/°F Efecto sobre cero: 0,0008 % FSO/°F Acabado:Sello niquelado o de acero inoxidable: resistente al agua	Unidad	1	$ 4,526,165	81101706
27 . EQUIPO PENETROMETRO DINÁMICO DE CONO PLACA 34523 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 202,300	
28 . EQUIPO EXTRACTOR DE MUESTRAS UNIVERSAL HIDRAULICO PARA MUESTRAS DE 2", 4" Y 6". Marca ENGINEERING LABORATORY EQUIPMENT PLACA 05660 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 447,440	81101706
29 . EQUIPO MESA DE FLUJO ELECTRICA MARCA PINZUAR modelo PC 41 serial No. 125 PLACA 30323 OBSERVACIONES - INCLUYE: Calibración y verificación de funcionamiento, altura y tiempo, peso de componentes.	Unidad	1	$ 366,520	81101706
30 . EQUIPO MESA DE FLUJO ELECTRICA MARCA PINZUAR modelo PC 41 serial No. 125 PLACA 05141 OBSERVACIONES - INCLUYE:	Unidad	1	$ 366,520	81101706

Calibración y verificación de funcionamiento, altura y tiempo, peso de componentes				
31 . EQUIPO APARATO DE VICAT 1 PLACA 33722 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
32 . EQUIPO APARATO DE VICAT 2 PLACA 31916 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
33 . EQUIPO APARATO DE VICAT 3 PLACA 05137 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
34 . EQUIPO APARATO DE VICAT MODIFICADO PLACA 21990 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
35 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 1 PLACA 21992 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, calibración, suministro y adecuación con motor 110, sistema de piñones, cadenilla, guarda, controlador y contador de revoluciones bujes de acuerdo con la norma el motor que se levante la cazuela a 2 ± 0.1 revoluciones por segundo	Unidad	1	$ 202,300	81101706
36 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 2 PLACA 01370 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	$ 202,300	81101706
37 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 3 PLACA 31917 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	$ 202,300	81101706

38 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 4 PLACA 33721 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	$ 202,300	81101706
39 . EQUIPO AMASADORA PARA MORTEROS. Capacidad 5 Kilos Marca Hobart Modelo N50 PLACA 37327 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: suministro de neopreno para proteger la base soporte de taza, ajuste del sistema soporte de taza	Unidad	1	$ 366,520	81101706
40 . EQUIPO AMASADORA PARA MORTEROS. Capacidad 5 Kilos Marca Hobart Modelo N50 PLACA 30105 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: suministro de neopreno para proteger la base soporte de taza, ajuste del sistema soporte de taza	Unidad	1	$ 366,520	81101706
41 . EQUIPO CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ASFALTO. Marca Solitest PLACA 27153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: automatizar el equipo y digitalizar la velocidad variable y controlada hasta de 3600 rpm acorde a la norma INVIAS -E - 732 - 13	Unidad	1	$ 724,710	81101706
42 . EQUIPO ESCLEROMETRO ANÁLOGO. Marca Controls PLACA 21991 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo y calibración de acuerdo a la norma ASTM C 805	Unidad	1	$ 349,860	81101706
43 . EQUIPO TERMOHIGROMETRO DIGITAL PLACA 31856 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 542,640	81101706
44 . EQUIPO MEDIDOR DE PH PORTABLE Marca PLACA 34524 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 107,100	81101706
45 . EQUIPO EXTRACTOR DE NUCLEO PLACA OBSERVACIONES - INCLUYE:	Unidad	1	$ 535,500	81101706

46 . EQUIPO TRITURADORA DE MANDIBULA. PLACA 05668 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: ajustar mandibulas de triturado, ajustar y hacerle mantenimiento al sistema de rodamientos, cambios de chumaceras de ser necesario, fabricación e incorporación de la tolba y guarda de protección	Unidad	1	$ 1,693,370	81101706
47 . EQUIPO ROTOMARTILLO PLACA 36771 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
48 . EQUIPO TALADRO 1 PLACA 28639 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
49 . EQUIPO TALADRO 2 PLACA 37617 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
50 . EQUIPO TALADRO 3 PLACA 37616 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
51 . EQUIPO TALADRO 4 PLACA 19966 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
52 . EQUIPO TALADRO 5 PLACA 19971 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
53 . EQUIPO CALADORA 1 PLACA 13168 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
54 . EQUIPO CALADORA 2 PLACA 13172 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
55 . EQUIPO CALADORA 3 PLACA 13167 OBSERVACIONES - INCLUYE:	Unidad	1	$ 138,040	81101706

Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación				
56 . EQUIPO CALADORA 4 PLACA 13164 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
57 . EQUIPO CALADORA 5 PLACA 13162 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
58 . EQUIPO CALADORA 6 PLACA 13160 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
59 . EQUIPO CALADORA 7 PLACA 13159 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
60 . EQUIPO CALADORA 8 PLACA 13155 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
61 . EQUIPO CALADORA 9 PLACA 13153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
62 . EQUIPO CALADORA 10 PLACA 37613 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
63 . EQUIPO CARRO PORTA HERRAMIENTAS PLACA 31855 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo: Reparación y adecuacion de cajones metalicos	Unidad	1	$ 566,440	81101706
64 . EQUIPO MICRODEVAL PLACA 37358 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y verificación	Unidad	1	$ 604,520	81101706
65 . EQUIPO EQUVALENTE DE ARENA AUTOMATICO PLACA 37352 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y verificación	Unidad	1	$ 366,520	81101706
66 . EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE COMPRESOR DE AIRE PLACA 34515 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 456,960	81101706
67 . EQUIPO VIBRADOR DE CONCRETO HUMBOLT PLACA 37356	Unidad	1	$ 371,280	81101706

OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general				
SUBTOTAL			$ 35,829,115	
BOLSA CORRECTIVOS	Unidad	1	$ 4,288,022	81101706
TOTAL			**$ 40,117,137**	

LOTE 2: LABORATORIO FABLAB CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.807.927 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1. IMPRESORA 3D DE GRAN FORMATO (50X50X60) , CÓDIGO: 33334 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores y cambio de fuente de poder	Unidad	1	$ 437,920	81101706
2. IMPRESORA 3D DE GRAN FORMATO (50X50X60) , CÓDIGO: 33335 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores y cambio de fuente de poder	Unidad	1	$ 437,920	81101706
3. IMPRESORA 3D ULTIMAKER 2+ , CÓDIGO: 30327 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores	Unidad	1	$ 471,597	81101706
4. IMPRESORA DESIGNJET PLTTER Z5400 44 , CÓDIGO: 30324 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento a cabezales y calibracion de impresion con mantenimiento general preventivo	Unidad	1	$ 557,836	81101706
5. MAQUINA DE CORTE LASER , CÓDIGO: 30325 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, alineacion de	Unidad	1	$ 591,787	81101706

espejos, limpieza y lubricamiento de los rieles				
6. MOLINO 5 HP Y RENDIMIENTO 50KG/H , CÓDIGO: 33345 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, sacar filo a las cuchillas y limpieza completa	Unidad	1	$ 788,970	81101706
7. ASPIRADORA INDUSTRIAL 110CMF 12 AMP , CÓDIGO: 33702 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 350,693	81101706
8. RUTEADORA CNC , CÓDIGO: 30326 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y cambio del lubricante de refrigeracion	Unidad	1	$ 706,433	81101706
SUBTOTAL			$ 4,343,156	
BOLSA DE CORRECTIVOS	Unidad	1	$ 1,464,771	81101706
TOTAL			**$ 5,807,927**	

LOTE 3: LABORATORIO DE MADERAS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($2.506.415 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1. SIERRA SIN FIN , CÓDIGO: 27660 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación, ajuste de rodamiento y cambio de sierra	Unidad	1	$ 224,815	81101706
2. CEPILLO DE BANCO , CÓDIGO: 27658 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de piezas mobiles y tornilleria.	Unidad	1	$ 363,188	81101706
3. SIERRA SIN FIN, CÓDIGO: 38101 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de rodamiento.	Unidad	1	$ 189,115	81101706
4. INGLETIADORA , CÓDIGO: 27657 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajustes de rodamiento, reparación o calibración del laser guía	Unidad	1	$ 237,205	81101706
5. TALADRO DE ARBOL , CÓDIGO: 30982 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de rodamiento	Unidad	1	$ 185,307	81101706

6. ASPIRADORA , CÓDIGO: 30984 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 232,574	81101706
7. RUTEADORA , CÓDIGO: 38103 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 167,433	81101706
8. LIJADORA ORBITAL , CÓDIGO: 38097 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 115,668	81101706
9. CEPILLO DE ELECTRICO , CÓDIGO: 31857 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 114,906	81101706
10. CALADORAS , CÓDIGO: , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento (Limpieza y lubricación de partes movibles.	Unidad	1	$ 120,904	81101706
11. CALADORAS , CÓDIGO: , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento (Limpieza y lubricación de partes movibles. Requiere alineación de la base, se encuentra torcida.)	Unidad	1	$137,564	81101706
SUBTOTAL			**$ 2,088,678,5**	
BOLSA DE CORRECTIVOS	Unidad	1	$ 417,736	81101706
TOTAL			**$ 2,506,414.5**	

LOTE 4: LABORATORIO GEOMÁTICA - CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.601.300 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1. TEODOLITO ELECTRONICO , CÓDIGO: 1365 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
2. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34458 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
3. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34459 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706

4. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34460 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	811017 06
5. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34461 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	811017 06
6. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34462 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	811017 06
7. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34586 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	811017 06
8. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34587 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	811017 06
9. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34588 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	811017 06
10. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 16989 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
11. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 16990 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
12. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 17563 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
13. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 17570 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
14. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 32452 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
15. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34593 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
16. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34594 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
17. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34595 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
18. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34596 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06

19. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34597 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	81101706
20. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34598 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	81101706
21. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 15552 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
22. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 15553 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
23. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17573 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
24. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17575 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
25. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17576 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
26. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17577 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
27. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17578 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
28. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34589 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
29. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34590 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
30. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34591 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
31. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34592 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
TOTAL	Unidad		**$ 14,601,300**	

- Las bolsas de repuestos de correctivos serán de un valor único incluyendo todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones y no podrá ser modificada. Para hacer uso de esta bolsa de correctivos, el contratista deberá presentar las debidas cotizaciones oficiales al supervisor, quien será la persona que autorice los mismos. La bolsa de correctivos será para repuestos y mano de obra de los correctivos correspondientes para el respectivo lote.

- El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, desplazamientos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables. Por lo tanto, el Colegio Mayor de Antioquia no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

- Las propuestas se deberán entregar, cotizando la totalidad de los ítems requeridos por el Colegio Mayor de Antioquia y en los formatos que para tal fin se tienen establecidos. No se aceptan ofertas parciales o incompletas

- Es posible que de acuerdo a las condiciones de uso de los equipos se requiera alguna intervención y/o reemplazo de repuestos, insumos y mano de obra según la demanda, los cuales deberán ser cubiertos por el oferente y el costo de este servicio se descontará de la bolsa de correctivos (del respectivo lote) que se presenten de manera inesperada y el contratista deberá presentar las debidas cotizaciones oficiales al supervisor, quien será la persona que autorice los mismos. Adicionalmente los repuestos requeridos para dicho mantenimiento correctivo deberán ser presupuestados de la bolsa de repuestos para mantenimientos correctivos donde igualmente el contratista deberá presentar la debida cotización oficial al supervisor, quien será la persona que autorice los mismos.

- Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán ejecutar según el plan de mantenimiento preventivo indicado por la supervisora del contrato y en un plazo no mayor a (4) cuatro meses.

- Los mantenimientos correctivos se deberán ejecutar según la demanda y aparición inesperada de éstos en los equipos y el tiempo de respuesta del contratista para diagnosticar el equipo no podrá ser mayor a (1) un día hábil, el tiempo de intervención y reparación del equipo no podrá ser mayor a (8) ocho días hábiles después del diagnóstico. Solo en casos excepcionales donde los repuestos deban ser importados y que así se demuestre, el tiempo de intervención y reparación estará sujeta al tiempo de importación del repuesto en caso de necesitarse.

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1 del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015; así como las circunstancias que se describen a continuación.

5.3.1. Cuando la oferta económica de precio supere el presupuesto oficial asignado.

5.3.2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para un mismo lote, bajo el mismo nombre o con nombre diferente. En estos casos se rechazarán todas las propuestas que provengan de la misma persona.

5.3.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

5.3.4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el mismo lote, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.

5.3.5. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes que participen en el mismo lote de la Selección Abreviada.

5.3.6. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.

5.3.7. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección Abreviada.

5.3.8. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta el día definido para el cierre del proceso, conforme a lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

5.3.9. Cuando la propuesta económica sea enviada junto con los requisitos habilitantes, en un momento previo a la celebración de la audiencia de subasta.

5.3.10. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Analizado el riesgo se logró determinar que dentro de la ejecución del contrato no existe riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Este riesgo podrá variar, acorde a las observaciones que al respecto formulen los interesados en el contrato y se consideren viable por la Entidad.

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el momento de la legalización del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1).

6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL

La entidad se reserva el derecho de adjudicar de manera total el contrato a que se refiere la presente Selección Abreviada a un solo oferente, una vez efectuada la audiencia de Subasta.

6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la entidad, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2.

Así, el proponente que no suscriba el contrato quedará inhabilitado para contratar con el Estado y la Institución lo declarará mediante acto administrativo motivado.

6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contrato no se podrá ceder a persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la constitución de unas garantías por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma a cargo de LA INSTITUCIÓN, y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por ello, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, el contratista presentará a la Institución los siguientes documentos, considerados indispensables para su ejecución:

6.6.1. Garantías del Contrato.

El contratista, deberá allegar póliza de garantía de cumplimiento del contrato, que puede ser un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, que ampare:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

6.6.2. Publicación.

El contrato y los demás actos asociados al mismo se publicarán en el SECOP II.

6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

6.8. PLAZO DEL CONTRATO

Será de 4 meses a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.

6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La entidad solicitará al (los) proponente (s) adjudicatario (s) la(s) entrega(s) de los bienes objeto de la presente Selección Abreviada – Subasta Inversa, en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o en el lugar en que esta indique.

6.10. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

● Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

● Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

● Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

● Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
El contratista debe brindar durante la ejecución del contrato un mínimo de 30 horas de Ingeniería durante la vigencia del contrato para el acompañamiento en la implementación de tecnologías Microsoft. Estas horas podrán ser atendidas en sitio de acuerdo a las necesidades de la Institución

Las demás previstas en los presentes pliegos de condiciones y las que se deriven del objeto contractual.

LABORATORIO DE MADERAS Y FABLAB: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del Laboratorio de maderas y FABLAB de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

1. Dar cumplimiento al objetivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo: determinar, prevenir y/o corregir las fallas que pueda presentar un equipo y cumplir con los siguientes procedimientos:
● Inspección de condiciones ambientales
● Limpieza integral externa
● Inspección externa del equipo
● Inspección interna

● Lubricación y engrase.
● Ajuste en caso de ser necesario
● Ajuste y afile de cuchillas.
● Ajuste, afile y chequeo de puntas y cabezales, rectificación de roscas, entre otros.
● Revisión, verificación de funcionamiento y ajuste de: seguridad eléctrica, de celdas de carga, topes, varillas de carga, cableado, indicadores de peso, indicadores de temperatura, indicadores de presión, indicadores de humedad, indicadores de volumen, del sistema mecánico, sistema eléctrico, sistema óptico, sistema electrónico, sistema hidráulico y neumáticos.
● Pruebas funcionales completas, DONDE SE VERIFIQUE QUE EL EQUIPO QUEDAFUNCIONANDO A PUNTO CONFORME INDICACIONES DEL FABRICANTE.
● Puesta en marcha óptima y adecuada según las características de cada equipo y el funcionamiento determinado por el fabricante.
● Para mantenimiento correctivo se debe presentar el diagnóstico y cotización (es) del (los) repuesto (s) nuevos y originales, con el fin de ser aprobados e instalados.
● Los mantenimientos correctivos deberán realizarse al inicio del servicio o contrato con el fin de culminar en los tiempos establecidos por la entidad.

2. Características que debe cumplir el proveedor:
● Poner Sticker que identifique el mantenimiento preventivo y/o correctivo del respectivo equipo.
● Prestar el servicio y asesoría del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
● La empresa debe certificar:
o Soporte técnico sobre operación de los equipos o procedimientos/protocolos para la manipulación segura, el uso y el mantenimiento de los equipos.
o Último pago de ARL del personal operativo.
● Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el manejo de las condiciones ambientales y de Salud y Seguridad en el trabajo.
● Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el cuidado de los equipos.
● Realizar el trabajo in situ.
● Los mantenimientos se deben regir conforme al cronograma estipulado por la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
● Tiempo máximo de respuesta en caso de que un equipo falle y requiera de surevisión y ajuste después de realizado el respectivo mantenimiento (mantenimiento correctivo), será de un (1) día y este mantenimiento tendrá garantía por seis (6) meses.
● El valor del transporte de los equipos y/o repuestos que así lo requieran para mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluirse en la propuesta económica en el momento que se presente.

3. Características que debe cumplir el informe de mantenimiento:
● Identificación de la empresa que presta el servicio.
● Identificación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
● Fecha de Mantenimiento preventivo y/o correctivo.
● Identificación del servicio prestado (Mantenimiento preventivo o correctivo)
● Datos del equipo (nombre del equipo, marca, modelo, serial del equipo, código interno institucional (Placa interna), rango del equipo, resolución y área de ubicación del equipo).
● Descripción del procedimiento realizado paso a paso en cada equipo.
● Resultado del mantenimiento enfocado a la aptitud del equipo para su funcionamiento.
● Espacio para observaciones que sean necesarias.
● Identificación única del número de certificado.
● Paginación completa.
● Identificación y firma del responsable de aprobar el mantenimiento por parte de la Institución.
● Identificación y firma de quien realizó el mantenimiento.
● Este informe debe ser presentado de manera digital y cumpliendo con todos los requerimientos aquí señalados para cada equipo. La manera de marcar cada documento será la siguiente: (Nombre del equipo_ código interno (preventivo o correctivo).

● Los informes deben ser entregados máximo 8 días hábiles después de culminado el servicio.

LABORATORIO DE GEOMÁTICA: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del Laboratorio de Geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

1. Dar cumplimiento al objetivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo: determinar, prevenir y/o corregir las fallas que pueda presentar un equipo y cumplir con los siguientes procedimientos:
● Inspección de condiciones ambientales
● Limpieza integral externa
● Inspección externa del equipo
● Inspección interna
● Lubricación y engrase.
● Ajuste en caso de ser necesario
● Ajuste y afile de cuchillas.
● Ajuste, afile y chequeo de puntas y cabezales, rectificación de roscas, entre otros.
● Revisión, verificación de funcionamiento y ajuste de: seguridad eléctrica, de celdas de carga, topes, varillas de carga, cableado, indicadores de peso, indicadores de temperatura, indicadores de presión, indicadores de humedad, indicadores de volumen, del sistema mecánico, sistema eléctrico, sistema óptico, sistema electrónico, sistema hidráulico y neumáticos.
● Pruebas funcionales completas.
● Puesta en marcha óptima y adecuada según las características de cada equipo y el funcionamiento determinado por el fabricante.
● Para mantenimiento correctivo se debe presentar el diagnóstico y cotización (es) del (los) repuesto (s) nuevos y originales, con el fin de ser aprobados e instalados.
● Los mantenimientos correctivos deberán realizarse al inicio del servicio o contrato con el fin de culminar en los tiempos establecidos por la entidad.

2. Características que debe cumplir el proveedor:
● Poner Sticker que identifique el mantenimiento preventivo y/o correctivo del respectivo equipo.
● Prestar el servicio y asesoría del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
● La empresa debe certificar:
● Soporte técnico sobre operación de los equipos o procedimientos/protocolos para la manipulación segura, el uso y el mantenimiento de los equipos.
● Último pago de ARL del personal operativo.
● Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el manejo de las condiciones ambientales y de Salud y Seguridad en el trabajo.
● Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el cuidado de los equipos.
● Realizar el trabajo in situ.
● Los mantenimientos se deben regir conforme al cronograma estipulado por la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
● Tiempo máximo de respuesta en caso de que un equipo falle y requiera de su revisión y ajuste después de realizado el respectivo mantenimiento (mantenimiento correctivo), será de un (1) día y este mantenimiento tendrá garantía por seis (6) meses.
● El valor del transporte de los equipos y/o repuestos que así lo requieran para mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluirse en la propuesta económica en el momento que se presente.

3. Características que debe cumplir el informe de mantenimiento:
● Identificación de la empresa que presta el servicio.
● Identificación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
● Fecha de Mantenimiento preventivo y/o correctivo.
● Identificación del servicio prestado (Mantenimiento preventivo o correctivo)

● Datos del equipo (nombre del equipo, marca, modelo, serial del equipo, código interno institucional (Placa interna), rango del equipo, resolución y área de ubicación del equipo).
● Descripción del procedimiento realizado paso a paso en cada equipo.
● Resultado del mantenimiento enfocado a la aptitud del equipo para su funcionamiento.
● Espacio para observaciones que sean necesarias.
● Identificación única del número de certificado.
● Paginación completa.
● Identificación y firma del responsable de aprobar el mantenimiento por parte de la Institución.
● Identificación y firma de quien realizó el mantenimiento.
● Este informe debe ser presentado de manera digital y cumpliendo con todos los requerimientos aquí señalados para cada equipo. La manera de marcar cada documento será la siguiente: (Nombre del equipo_ código interno (preventivo o correctivo).
● Los informes deben ser entregados máximo 8 días hábiles después de culminado el servicio.

LABORATORIO DE SUELOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del Laboratorio de suelos y construcción de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

1. Dar cumplimiento al objetivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo: determinar, prevenir y/o corregir las fallas que pueda presentar un equipo y cumplir con los siguientes procedimientos:
● Inspección de condiciones ambientales
● Limpieza integral externa
● Inspección externa del equipo
● Inspección interna
● Lubricación y engrase.
● Ajuste en caso de ser necesario
● Ajuste y afile de cuchillas.
● Ajuste, afile y chequeo de puntas y cabezales, rectificación de roscas, entre otros.
● Revisión, verificación de funcionamiento y ajuste de: seguridad eléctrica, de celdas de carga, topes, varillas de carga, cableado, indicadores de peso, indicadores de temperatura, indicadores de presión, indicadores de humedad, indicadores de volumen, del sistema mecánico, sistema eléctrico, sistema óptico, sistema electrónico, sistema hidráulico y neumáticos.
● Pruebas funcionales completas, DONDE SE VERIFIQUE QUE EL EQUIPO QUEDAFUNCIONANDO A PUNTO CONFORME INDICACIONES DEL FABRICANTE.
● Puesta en marcha óptima y adecuada según las características de cada equipo y el funcionamiento determinado por el fabricante.
● Para mantenimiento correctivo se debe presentar el diagnóstico y cotización (es) del (los) repuesto (s) nuevos y originales, con el fin de ser aprobados e instalados.
● Los mantenimientos correctivos deberán realizarse al inicio del servicio o contrato con el fin de culminar en los tiempos establecidos por la entidad.

2. Características que debe cumplir el proveedor:
● Poner Sticker que identifique el mantenimiento preventivo y/o correctivo del respectivo equipo.
● Prestar el servicio y asesoría del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
● La empresa debe estar certificada por ISO 9001:2015
● La empresa debe certificar:
o Soporte técnico sobre operación de los equipos o procedimientos/protocolos para la manipulación segura, el uso y el mantenimiento de los equipos.
o Último pago de ARL del personal operativo.

● Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el manejo de las condiciones ambientales y de Salud y Seguridad en el trabajo.
● Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el cuidado de los equipos.
● Realizar el trabajo in situ.
● Los mantenimientos se deben regir conforme al cronograma estipulado por la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
● Tiempo máximo de respuesta en caso de que un equipo falle y requiera de su revisión y ajuste después de realizado el respectivo mantenimiento (mantenimiento correctivo), será de un (1) día y este mantenimiento tendrá garantía por seis (6) meses.
● El valor del transporte de los equipos y/o repuestos que así lo requieran para mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluirse en la propuesta económica en el momento que se presente.

3. Características que debe cumplir el informe de mantenimiento:
● Identificación de la empresa que presta el servicio.
● Identificación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
● Fecha de Mantenimiento preventivo y/o correctivo.
● Identificación del servicio prestado (Mantenimiento preventivo o correctivo)
● Datos del equipo (nombre del equipo, marca, modelo, serial del equipo, código interno institucional (Placa interna), rango del equipo, resolución y área de ubicación del equipo).
● Descripción del procedimiento realizado paso a paso en cada equipo.
● Resultado del mantenimiento enfocado a la aptitud del equipo para su funcionamiento.
● Espacio para observaciones que sean necesarias.
● Identificación única del número de certificado.
● Paginación completa.
● Identificación y firma del responsable de aprobar el mantenimiento por parte de la Institución.
● Identificación y firma de quien realizó el mantenimiento.
● Este informe debe ser presentado de manera digital y cumpliendo con todos los requerimientos aquí señalados para cada equipo. La manera de marcar cada documento será la siguiente: (Nombre del equipo_ código interno (preventivo o correctivo).
● Los informes deben ser entregados máximo 8 días hábiles después de culminado el servicio.

Los equipos sometidos a Calibración estarán regidos por los siguientes ítems, los cuales todos son requisitos posteriores a la adjudicación del contrato a excepción de aquellos que cuentan con la NOTA aclaratoria que indican cuáles requisitos se deben presentar previo a la adjudicación del contrato como requisito habilitante)
1. Variables: Temperatura, presión, humedad, peso, volumen, conductividad y pH y otras.
2. Característica de los instrumentos: Patrones con trazabilidad de la superintendencia de industria y comercio (SIC) o con la N.I.S.T.
3. Características que debe cumplir el proveedor
● Certificado de calibración con verificaciones y sticker numerado correspondiente al informe de calibración del equipo.
● Reporte de resultado con pruebas de falla
● Copia del certificado del patrón utilizado
● Pasantía del metrólogo

● Cubrimiento de tres puntos por instrumento calibrado o verificado.
● Soporte técnico sobre operación de los equipos
● Calificación operacional
● Certificado de ARL y EPS del personal operativo
● Garantizar durante la calibración el manejo de las condiciones ambientales
● Segunda calibración sin costo, en caso de que con la primera calibración el equipo no cumpla y requiera mantenimiento
● o ajuste.
● Realizar el trabajo in situ en la medida de lo posible y en clase de requerirse sacar los equipos de la Institución, el proveedor será el responsable por el transporte y cuidado de los mismos.
● Tiempo máximo de respuesta en caso de inconformidad en la calibración: 5 días
● Tiempo máximo para entrega de los equipos, según sea el caso: 5 días
● El valor del transporte de los equipos que así lo requieran debe incluirse en la propuesta económica
● Dar cumplimiento al Programa de Calibración establecido por el laboratorio
● La calibración se debe regir conforme al cronograma estipulado por el laboratorio

4. Características que debe cumplir el informe técnico (NOTA: Estos requisitos son posteriores a la adjudicación del contrato)

● Identificación de la Empresa
● Fecha de Calibración
● Datos del equipo (nombre del equipo, marca, modelo, código interno institucional,
rango del equipo, resolución, serial del equipo y área de ubicación del equipo).
● Referencia del método de calibración
● Referencia patrón y su trazabilidad (copia del certificado)
● Incertidumbre de la calibración
● Error máximo encontrado en la calibración
● Resultado de calibración
● Identificación única del número de certificado.
● Paginación completa
● Identificación y firma del responsable de aprobar y de realizar la calibración
● Declaración del laboratorio
● Tiempo máximo para entrega del informe digital de calibración: 5 días
● Se debe cumplir con los tiempos de calibración para equipos asignados por el Laboratorio durante la vigencia 2024.

NOTA ACLARATORIA: Los gastos de transporte de todas las visitas programas o salidas de equipos en caso de requerirse para ejecutar el servicio conforme a los establecido por los ítems de características que debe cumplir el proveedor, el informe y el proceso se encuentran incluidos en el valor de la propuesta y por ningún motivo éste será cobrado de manera adicional o externa.

Asimismo, el oferente deberá ubicado de manera estratégica que le permita realizar su ejercicio en forma oportuna y sin contratiempos, ya que la ubicación no se tomará como un argumento para sustentar el incumplimiento en el servicio.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE A TENER PRESENTE DURANTE LOS MANTENIMIENTOS: El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:
● El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeñar.

●Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
● Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
● Disponer y asegurar el uso de los elementos de protección personal que se requieran, y que indiquen las fichas técnicas de los equipos y herramientas a utilizar

EN EL CASO DE CAMBIO DE FILTROS DE LAS CAMPANAS DE EXTRACCIÓN
Se debe realizar una disposición adecuada de este tipo de residuos a través de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente y presentar soporte de su disposición.

EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS
Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.

EN EL CASO DE CAMBIO GASES REFRIGERANTES
Si durante el mantenimiento se genera cambio de gas refrigerante se debe informar cantidad y tipo de gas refrigerante utilizado.

EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS
Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años. Además:
● Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

● Si se realizan trabajos en alturas se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Institución e en el manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y la normatividad vigente aplicable.
● En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA).

6.12. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y/o prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

6.13. SUPERVISIÓN

La Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá su supervisión a través del decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería como supervisor principal, un docente de planta como supervisor suplente y una docente ocasional como apoyo a la supervisión**, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia.**

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

El Contratista proporcionará las facilidades necesarias al supervisor para el desempeño de sus funciones. El supervisor podrá impartir por escrito, observaciones al contratista en todo lo que se refiere al cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Es obligación del supervisor del contrato ejercer en los términos generales las funciones que le sean definidas y las demás legalmente establecidas para tal fin.

6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Estará integrado por el la Secretaria General, la líder de Planeación, el supervisor designado, el Director Jurídico y el Asesor Jurídico Invitado a cargo del proceso, quienes harán las respectivas recomendaciones al Rector y/o a su delegado.

Se podrá invitar otros funcionarios de la Institución cuando el asunto lo requiera.

6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7).

Diana Gómez R

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Director Jurídico	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional.**	**Supervisor**	**Apoyo a la Supervisión**	**Abogado Dirección Jurídica**

CAPITULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Carrera 78 N° 65-46
Teléfono: 444 56 11
La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica 024 de 2024.

Nosotros los suscritos _____, identificado (s) con la CC_____ de _____ actuando en representación de_____, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la selección abreviada de Subasta Inversa en referencia y cuyo objeto es "la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de los laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo", de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

Que no nos hallamos incursos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución legalización.

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8. Que la oferta económica tiene una validez de 90 días calendario.

9. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 3

RESUMEN ECONÓMICO

ESTE FORMATO **NO DEBE SER ENVIADO EN EL SOBRE QUE CONTIENE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SO PENA DE RECHAZO**, PUES LA OFERTA ECONÓMICA SE RECIBIRÁ EN EL SOBRE ECONÓMICO QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LOTE 1: LABORATORIO DE SUELOS Y LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($40.117.137 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1 . EQUIPO PRENSA SEMI HIDRAULICA DE COMPRESIÓN SIMPLE: Marca R&R PLACA 15544 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo, calibración, renovación de pintura	Unidad	1	$ 3,066,630	81101706
2 . EQUIPO TAMIZADORA ELECTRICA Sieve - Shaker. Marca Central Cientifics Company PLACA 27111 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, corrección en funcionamiento de sistema de vibración	Unidad	1	$ 290,360	81101706
3 . EQUIPO TAMIZADORA ELECTRICA.Marca GILSON PLACA 05153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 242,760	81101706
4 . EQUIPO BALANZA DIGITAL METTLER TOLEDO. Capacidad 3100 g PLACA 15534 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
5 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS SCOUT PRO. Capacidad 6000 g PLACA 29794 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
6 . EQUIPO BALANZA DIGITAL LEXUS MAXTER. Capacidad 6000 g PLACA 34522 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
7 . EQUIPO BALANZA CON DISPLAY DIGITAL MARCA OHAUS DEFENDER CAP. 30 kg PLACA 29796-29795 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo y	Unidad	1	$ 454,580	81101706

calibración: CAMBIO DE DISPLAY REF OHAUS 2000 SERIES MODEL T21P				
8 . EQUIPO BALANZA CON DISPLAY DIGITAL MARCA OHAUS CHAMP II CAP. 30 kg PLACA 01371 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
9 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS DEFENDER 5000. Capacidad 150 Kg PLACA 37360 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
10 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS DEFENDER 5000. Capacidad 150 Kg PLACA 37362 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
11 . EQUIPO BALANZA DIGITAL TRUMAX 300g PLACA 21994 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
12 . EQUIPO BALANZA DIGITAL TRUMAX 300g PLACA Consumo OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 347,480	81101706
13 . EQUIPO COMPRESOR DE AIRE KTC . Capacidad 25 L PLACA 14619 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 556,920	81101706
14 . EQUIPO COMPRESOR DE AIRE . Capacidad 30 L PLACA 13152 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 556,920	81101706
15 . EQUIPO CAMARA DE CURADO INCLUYE COMPRESOR DE AIRE PLACA 36420 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo y calibración, compresor: verificación de aceite, verificar los filtros de aceite, verificar los filtros de aire, si es necesario cambiar los filtros separadores, verificar las correas si dispone de ellas, verificar los consumos eléctricos de los equipos, verificar el funcionamiento de las válvulas de control, realizar un control de temperatura de la mezcla aire-aceite. Mantenimiento general Camara de curado: Mantenimiento general, calibración, conexión del	Unidad	1	$ 1,627,920	81101706

software,revisión de factores de humedad y temperatura				
16 . EQUIPO CIMVA RAM HIDRAULICA INCLUYE ACCESORIOS. Marca Gracomaq PLACA 30106 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 744,940	81101706
17 . EQUIPO CIMVA RAM MANUAL. Marca Gracomaq PLACA 20910 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 506,940	81101706
18 . EQUIPO MEZCLADORA DE CONCRETO PLACA 22002 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 542,640	81101706
19 . EQUIPO MEZCLADORA ORBITAL PLACA 36419 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 542,640	81101706
20 . EQUIPO HORNO ELECTRICO de 80 litros, Marca QL PLACA 05048 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 761,600	81101706
21 . EQUIPO HORNO ELECTRICO de 120 litros. Marca MEMMERT 220V PLACA 05661 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 761,600	81101706
22 . EQUIPO HORNO ISOTERMICO. Marca Tecnologia y suministros PLACA 32718 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo, calibración y automatización de temperatura por medio de display.	Unidad	1	$ 1,091,230	81101706
23 . EQUIPO PENETROMETRO DE BOLSILLO PLACA 01378 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general. Calibración según norma	Unidad	1	$ 202,300	81101706

24 . EQUIPO MEDIDOR DE HUMEDAD O SPEEDY PLACA 22913 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, correctivo y calibración. Suministro de manometro analogo	Unidad	1	$ 621,180	81101706
25 . EQUIPO PRENSA AUTOMATICA DE COMPRESIÓN SIMPLE . Marca CONTROLS PLACA 34526 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración, incluye sistema adicional de adquisición de datos incluyen dos LDVT y un transductor de presión de 1500KN	Unidad	1	$ 3,690,190	81101706
26 . EQUIPO MASTERLOADER MARCA HUMBOLDT REF 5030 PLACA 35394 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo y calibración. Suministro de celda de carga de 2,5 KN Voltaje de excitación: 10 V CC, máximo 15 V CC Salida nominal: 3,0 mv/V No linealidad mínima: 0,03 % Histéresis de salida de escala completa : 0,02 % FSO No repetibilidad: 0,01 % FSO Creep (30 minutos): 0,03 % FSO Equilibrio cero: ±1,0 % FSO Resistencia del puente Entrada: 350 ohmios, nominal Salida: 350 ohmios, ±3,5 ohmios Estática segura contra sobrecarga : 150 % de la capacidad nominal Máxima: 175 % de la capacidad nominal Rango de compensación de temperatura : 0-150 °F Efecto en salida: 0,0006 % FSO/°F Efecto sobre cero: 0,0008 % FSO/°F Acabado:Sello niquelado o de acero inoxidable: resistente al agua	Unidad	1	$ 4,526,165	81101706
27 . EQUIPO PENETROMETRO DINÁMICO DE CONO PLACA 34523 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 202,300	

28 . EQUIPO EXTRACTOR DE MUESTRAS UNIVERSAL HIDRAULICO PARA MUESTRAS DE 2", 4" Y 6". Marca ENGINEERING LABORATORY EQUIPMENT PLACA 05660 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 447,440	81101706
29 . EQUIPO MESA DE FLUJO ELECTRICA MARCA PINZUAR modelo PC 41 serial No. 125 PLACA 30323 OBSERVACIONES - INCLUYE: Calibración y verificación de funcionamiento, altura y tiempo, peso de componentes.	Unidad	1	$ 366,520	81101706
30 . EQUIPO MESA DE FLUJO ELECTRICA MARCA PINZUAR modelo PC 41 serial No. 125 PLACA 05141 OBSERVACIONES - INCLUYE: Calibración y verificación de funcionamiento, altura y tiempo, peso de componentes	Unidad	1	$ 366,520	81101706
31 . EQUIPO APARATO DE VICAT 1 PLACA 33722 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
32 . EQUIPO APARATO DE VICAT 2 PLACA 31916 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
33 . EQUIPO APARATO DE VICAT 3 PLACA 05137 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706
34 . EQUIPO APARATO DE VICAT MODIFICADO PLACA 21990 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	$ 202,300	81101706

35 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 1 PLACA 21992 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, calibración, suministro y adecuación con motor 110, sistema de piñones, cadenilla, guarda, controlador y contador de revoluciones bujes de acuerdo con la norma el motor que se levante la cazuela a 2 ± 0.1 revoluciones por segundo	Unidad	1	$ 202,300	81101706
36 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 2 PLACA 01370 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	$ 202,300	81101706
37 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 3 PLACA 31917 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	$ 202,300	81101706
38 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 4 PLACA 33721 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	$ 202,300	81101706
39 . EQUIPO AMASADORA PARA MORTEROS. Capacidad 5 Kilos Marca Hobart Modelo N50 PLACA 37327 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: suministro de neopreno para proteger la base soporte de taza, ajuste del sistema soporte de taza	Unidad	1	$ 366,520	81101706
40 . EQUIPO AMASADORA PARA MORTEROS. Capacidad 5 Kilos Marca Hobart Modelo N50 PLACA 30105 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: suministro de neopreno para proteger la base soporte de taza, ajuste del sistema soporte de taza	Unidad	1	$ 366,520	81101706
41 . EQUIPO CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ASFALTO. Marca Solitest PLACA 27153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: automatizar el equipo y digitalizar la velocidad variable y controlada hasta	Unidad	1	$ 724,710	81101706

de 3600 rpm acorde a la norma INVIAS -E - 732 - 13				
42 . EQUIPO ESCLEROMETRO ANÁLOGO. Marca Controls PLACA 21991 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo y calibración de acuerdo a la norma ASTM C 805	Unidad	1	$ 349,860	81101706
43 . EQUIPO TERMOHIGROMETRO DIGITAL PLACA 31856 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 542,640	81101706
44 . EQUIPO MEDIDOR DE PH PORTABLE Marca PLACA 34524 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	$ 107,100	81101706
45 . EQUIPO EXTRACTOR DE NUCLEO PLACA OBSERVACIONES - INCLUYE:	Unidad	1	$ 535,500	81101706
46 . EQUIPO TRITURADORA DE MANDIBULA. PLACA 05668 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: ajustar mandibulas de triturado, ajustar y hacerle mantenimiento al sistema de rodamientos, cambios de chumaceras de ser necesario, fabricación e incorporación de la tolba y guarda de protección	Unidad	1	$ 1,693,370	81101706
47 . EQUIPO ROTOMARTILLO PLACA 36771 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
48 . EQUIPO TALADRO 1 PLACA 28639 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
49 . EQUIPO TALADRO 2 PLACA 37617 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
50 . EQUIPO TALADRO 3 PLACA 37616 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706

51 . EQUIPO TALADRO 4 PLACA 19966 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
52 . EQUIPO TALADRO 5 PLACA 19971 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	$ 138,040	81101706
53 . EQUIPO CALADORA 1 PLACA 13168 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
54 . EQUIPO CALADORA 2 PLACA 13172 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
55 . EQUIPO CALADORA 3 PLACA 13167 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
56 . EQUIPO CALADORA 4 PLACA 13164 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
57 . EQUIPO CALADORA 5 PLACA 13162 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
58 . EQUIPO CALADORA 6 PLACA 13160 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
59 . EQUIPO CALADORA 7 PLACA 13159 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
60 . EQUIPO CALADORA 8 PLACA 13155 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
61 . EQUIPO CALADORA 9 PLACA 13153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706
62 . EQUIPO CALADORA 10 PLACA 37613 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	$ 138,040	81101706

63 . EQUIPO CARRO PORTA HERRAMIENTAS PLACA 31855 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo: Reparación y adecuacion de cajones metalicos	Unidad	1	$ 566,440	81101706
64 . EQUIPO MICRODEVAL PLACA 37358 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y verificación	Unidad	1	$ 604,520	81101706
65 . EQUIPO EQUVALENTE DE ARENA AUTOMATICO PLACA 37352 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y verificación	Unidad	1	$ 366,520	81101706
66 . EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE COMPRESOR DE AIRE PLACA 34515 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 456,960	81101706
67 . EQUIPO VIBRADOR DE CONCRETO HUMBOLT PLACA 37356 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 371,280	81101706
SUBTOTAL			$ 35,829,115	
BOLSA CORRECTIVOS	Unidad	1	$ 4,288,022	81101706
TOTAL			**$ 40,117,137**	

LOTE 2: LABORATORIO FABLAB CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.807.927 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1. IMPRESORA 3D DE GRAN FORMATO (50X50X60), CÓDIGO: 33334 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores y cambio de fuente de poder	Unidad	1	$ 437,920	81101706
2. IMPRESORA 3D DE GRAN FORMATO (50X50X60) , CÓDIGO: 33335 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general,	Unidad	1	$ 437,920	81101706

mantenimiento de motores y cambio de fuente de poder				
3. IMPRESORA 3D ULTIMAKER 2+ , CÓDIGO: 30327 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores	Unidad	1	$ 471,597	81101706
4. IMPRESORA DESIGNJET PLTTER Z5400 44 , CÓDIGO: 30324 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento a cabezales y calibracion de impresion con mantenimiento general preventivo	Unidad	1	$ 557,836	81101706
5. MAQUINA DE CORTE LASER , CÓDIGO: 30325 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, alineacion de espejos, limpieza y lubricamiento de los rieles	Unidad	1	$ 591,787	81101706
6. MOLINO 5 HP Y RENDIMIENTO 50KG/H , CÓDIGO: 33345 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, sacar filo a las cuchillas y limpieza completa	Unidad	1	$ 788,970	81101706
7. ASPIRADORA INDUSTRIAL 110CMF 12 AMP , CÓDIGO: 33702 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 350,693	81101706
8. RUTEADORA CNC , CÓDIGO: 30326 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y cambio del lubricante de refrigeracion	Unidad	1	$ 706,433	81101706
SUBTOTAL			$ 4,343,156	
BOLSA DE CORRECTIVOS	Unidad	1	$ 1,464,771	81101706
TOTAL			**$ 5,807,927**	

LOTE 3: LABORATORIO DE MADERAS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($2.506.415 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC

1. SIERRA SIN FIN , CÓDIGO: 27660 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación, ajuste de rodamiento y cambio de sierra	Unidad	1	$ 224,815	81101706
2. CEPILLO DE BANCO , CÓDIGO: 27658 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de piezas mobiles y tornilleria.	Unidad	1	$ 363,188	81101706
3. SIERRA SIN FIN, CÓDIGO: 38101 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de rodamiento.	Unidad	1	$ 189,115	81101706
4. INGLETIADORA, CÓDIGO: 27657 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajustes de rodamiento, reparación o calibración del laser guía	Unidad	1	$ 237,205	81101706
5. TALADRO DE ARBOL, CÓDIGO: 30982 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de rodamiento	Unidad	1	$ 185,307	81101706
6. ASPIRADORA , CÓDIGO: 30984 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 232,574	81101706
7. RUTEADORA , CÓDIGO: 38103 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 167,433	81101706
8. LIJADORA ORBITAL , CÓDIGO: 38097 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 115,668	81101706
9. CEPILLO DE ELECTRICO , CÓDIGO: 31857 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	$ 114,906	81101706
10. CALADORAS , CÓDIGO: , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento (Limpieza y lubricación de partes movibles.	Unidad	1	$ 120,904	81101706
11. CALADORAS , CÓDIGO: , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento (Limpieza y lubricación de partes movibles. Requiere alineación de la base, se encuentra torcida.)	Unidad	1	$137,564	81101706
SUBTOTAL			**$ 2,088,678,5**	

BOLSA DE CORRECTIVOS	Unidad	1	$ 417,736	81101706
TOTAL			**$ 2,506,415**	

LOTE 4: LABORATORIO GEOMÁTICA - CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.601.300 COP)

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1. TEODOLITO ELECTRONICO , CÓDIGO: 1365 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
2. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34458 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
3. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34459 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
4. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34460 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
5. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34461 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
6. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34462 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
7. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34586 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
8. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34587 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
9. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34588 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 487,900	81101706
10. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 16989 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	81101706
11. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 16990 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	81101706

12. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 17563 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
13. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 17570 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
14. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 32452 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 636,650	811017 06
15. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34593 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
16. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34594 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
17. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34595 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
18. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34596 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
19. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34597 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
20. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34598 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 547,400	811017 06
21. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 15552 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	811017 06
22. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 15553 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	811017 06
23. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17573 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	811017 06
24. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17575 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	811017 06
25. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17576 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	811017 06
26. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17577 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	811017 06

27. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17578 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 327,250	81101706
28. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34589 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
29. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34590 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
30. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34591 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
31. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34592 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	$ 362,950	81101706
TOTAL	Unidad		**$ 14,601,300**	

- Las bolsas de repuestos de correctivos serán de un valor único incluyendo todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones y no podrá ser modificada. Para hacer uso de esta bolsa de correctivos, el contratista deberá presentar las debidas cotizaciones oficiales al supervisor, quien será la persona que autorice los mismos. La bolsa de correctivos será para repuestos y mano de obra de los correctivos correspondientes para el respectivo lote.

- El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, desplazamientos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables. Por lo tanto, el Colegio Mayor de Antioquia no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

- Las propuestas se deberán entregar, cotizando la totalidad de los ítems requeridos por el Colegio Mayor de Antioquia y en los formatos que para tal fin se tienen establecidos. No se aceptan ofertas parciales o incompletas

- Es posible que de acuerdo a las condiciones de uso de los equipos se requiera alguna intervención y/o reemplazo de repuestos, insumos y mano de obra según la demanda, los cuales deberán ser cubiertos por el oferente y el costo de este servicio se descontará de la bolsa de mantenimientos correctivos, del respectivo lote, que se presenten de manera inesperada y el contratista deberá presentar las debidas cotizaciones oficiales al supervisor, quien será la persona que autorice los mismos. Adicionalmente los repuestos requeridos para dicho mantenimiento correctivo deberán ser presupuestados de la bolsa de repuestos

para mantenimientos correctivos donde igualmente el contratista deberá presentar la debida cotización oficial al supervisor, quien será la persona que autorice los mismos.

- Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán ejecutar según el plan de mantenimiento preventivo indicado por la supervisora del contrato y en un plazo no mayor a (4) cuatro meses.

- Los mantenimientos correctivos se deberán ejecutar según la demanda y aparición inesperada de éstos en los equipos y el tiempo de respuesta del contratista para diagnosticar el equipo no podrá ser mayor a (1) un día hábil, el tiempo de intervención y reparación del equipo no podrá ser mayor a (8) ocho días hábiles después del diagnóstico. Solo en casos excepcionales donde los repuestos deban ser importados y que así se demuestre, el tiempo de intervención y reparación estará sujeta al tiempo de importación del repuesto en caso de necesitarse.

ANEXO 4.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Medellín

Proceso de Contratación: Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **024-2024**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]
de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Documento de Identidad: [Insertar Información]

ANEXO 5

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. XXX de 2024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y XXXXXXX

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1)Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de los Laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, con el fin de detectar fallas brindando confiabilidad en las condiciones de funcionamiento y vida útil, lo cual permite que los servicios académicos y productos de investigación cumplan con las especificaciones requeridas garantizando mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, responder a los requisitos establecidos en las normas y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas.

Los Laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuentan desde hace varios años con equipos especializados, los cuales, por el constante uso en las diferentes actividades práctico-experimentales por parte de los docentes y los estudiantes, requieren un mantenimiento preventivo y/o correctivo. Por lo anterior, se han identificado piezas importantes de dichos equipos especializados, que presentan anomalías en cuanto a su funcionamiento. Por ende, a la fecha no todos los equipos se encuentran en óptimas condiciones, requiriendo así de mantenimientos preventivos y/o correctivos. Es de resaltar, que por el servicio que éstos prestan a la academia, estos equipos son muy importantes y de gran demanda en el desarrollo de las diferentes actividades práctico-experimentales.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos busca responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas y tener en condiciones óptimas los equipos con el fin de prestar un servicio adecuado en los laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

Se indica que previo a este proceso, se hizo una subasta que incluía la necesidad en cuestión, no obstante, quedó desierta para los 4 lotes que se presentan en el presente proceso, por lo cual se subastan los laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática.

El mantenimiento preventivo de los equipos busca responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad (NTC - ISO 9001:2015 y la NTC – ISO/IEC 17025:2005) y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas.

Código del Proyecto: PR-035-2020.

3) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1027 del 27 de mayo de 2024 y Registro**

Presupuestal No. xxxx del …. de ….. de ….., los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con**, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de los laboratorios de suelos, FABLAB, maderas y geomática de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo**, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:
…….

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de xxxxxx Pesos M.L. ($.....).

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

● Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

● Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

● Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

● Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

PARÁGRAFO PRIMERO. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** entregará los bienes en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.

CLAUSULA QUINTA - SUPERVISIÓN: La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** por conducto del decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería como supervisor principal, un docente de planta como supervisor suplente y una docente ocasional como apoyo a la supervisión**, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar,** quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del

personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015: Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del **UNO POR CIENTO (1%)** del valor del contrato por cada día de mora hasta el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato. Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN**

UNIVERSITARIA para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. La multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – PECUNIARIA: en caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial del contrato, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA quien efectuará la deducción de las sumas que al CONTRATISTA le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Con todo, la cláusula penal se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. Lo anterior, sin perjuicio de reclamar judicialmente los daños y perjuicios adicionales no cubiertos por el monto de la sanción pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las cláusulas excepcionales. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del

Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN SECOP II

ANEXO 6 – FICHA TÉCNICA

Mediante la firma del presente anexo declaro que en caso los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen condiciones técnicas iguales o superiores a las descritas en el presente anexo.

LOTE 1: LABORATORIO DE SUELOS Y LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1 . EQUIPO PRENSA SEMI HIDRAULICA DE COMPRESIÓN SIMPLE: Marca R&R PLACA 15544 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo, calibración, renovación de pintura	Unidad	1	81101706
2 . EQUIPO TAMIZADORA ELECTRICA Sieve - Shaker. Marca Central Cientifics Company PLACA 27111 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, corrección en funcionamiento de sistema de vibración	Unidad	1	81101706
3 . EQUIPO TAMIZADORA ELECTRICA.Marca GILSON PLACA 05153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
4 . EQUIPO BALANZA DIGITAL METTLER TOLEDO. Capacidad 3100 g PLACA 15534 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
5 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS SCOUT PRO. Capacidad 6000 g PLACA 29794 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
6 . EQUIPO BALANZA DIGITAL LEXUS MAXTER. Capacidad 6000 g PLACA 34522 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
7 . EQUIPO BALANZA CON DISPLAY DIGITAL MARCA OHAUS DEFENDER CAP. 30 kg PLACA 29796-29795 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo y calibración: CAMBIO DE DISPLAY REF OHAUS 2000 SERIES MODEL T21P	Unidad	1	81101706
8 . EQUIPO BALANZA CON DISPLAY DIGITAL MARCA OHAUS CHAMP II CAP. 30 kg PLACA 01371 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
9 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS DEFENDER 5000. Capacidad 150 Kg PLACA 37360 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
10 . EQUIPO BALANZA DIGITAL OHAUS DEFENDER 5000. Capacidad 150 Kg PLACA 37362 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
11 . EQUIPO BALANZA DIGITAL TRUMAX 300g PLACA 21994 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706

12 . EQUIPO BALANZA DIGITAL TRUMAX 300g PLACA Consumo OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
13 . EQUIPO COMPRESOR DE AIRE KTC . Capacidad 25 L PLACA 14619 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
14 . EQUIPO COMPRESOR DE AIRE . Capacidad 30 L PLACA 13152 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
15 . EQUIPO CAMARA DE CURADO INCLUYE COMPRESOR DE AIRE PLACA 36420 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo y calibración, compresor: verificación de aceite, verificar los filtros de aceite, verificar los filtros de aire, si es necesario cambiar los filtros separadores, verificar las correas si dispone de ellas, verificar los consumos eléctricos de los equipos, verificar el funcionamiento de las válvulas de control, realizar un control de temperatura de la mezcla aire-aceite. Mantenimiento general Camara de curado: Mantenimiento general, calibración, conexión del software,revisión de factores de humedad y temperatura	Unidad	1	81101706
16 . EQUIPO CIMVA RAM HIDRAULICA INCLUYE ACCESORIOS. Marca Gracomaq PLACA 30106 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
17 . EQUIPO CIMVA RAM MANUAL. Marca Gracomaq PLACA 20910 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
18 . EQUIPO MEZCLADORA DE CONCRETO PLACA 22002 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
19 . EQUIPO MEZCLADORA ORBITAL PLACA 36419 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
20 . EQUIPO HORNO ELECTRICO de 80 litros, Marca QL PLACA 05048 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
21 . EQUIPO HORNO ELECTRICO de 120 litros. Marca MEMMERT 220V PLACA 05661 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
22 . EQUIPO HORNO ISOTERMICO. Marca Tecnologia y suministros PLACA 32718 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo, calibración y automatización de temperatura por medio de display.	Unidad	1	81101706
23 . EQUIPO PENETROMETRO DE BOLSILLO PLACA 01378 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general. Calibración según norma	Unidad	1	81101706
24 . EQUIPO MEDIDOR DE HUMEDAD O SPEEDY PLACA 22913 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, correctivo y calibración. Suministro de manometro analogo	Unidad	1	81101706

25 . EQUIPO PRENSA AUTOMATICA DE COMPRESIÓN SIMPLE . Marca CONTROLS PLACA 34526 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración, incluye sistema adicional de adquisición de datos incluyen dos LDVT y un transductor de presión de 1500KN	Unidad	1	81101706
26 . EQUIPO MASTERLOADER MARCA HUMBOLDT REF 5030 PLACA 35394 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo y calibración. Suministro de celda de carga de 2,5 KN Voltaje de excitación: 10 V CC, máximo 15 V CC Salida nominal: 3,0 mv/V No linealidad mínima: 0,03 % Histéresis de salida de escala completa : 0,02 % FSO No repetibilidad: 0,01 % FSO Creep (30 minutos): 0,03 % FSO Equilibrio cero: ±1,0 % FSO Resistencia del puente Entrada: 350 ohmios, nominal Salida: 350 ohmios, ±3,5 ohmios Estática segura contra sobrecarga : 150 % de la capacidad nominal Máxima: 175 % de la capacidad nominal Rango de compensación de temperatura : 0-150 °F Efecto en salida: 0,0006 % FSO/°F Efecto sobre cero: 0,0008 % FSO/°F Acabado:Sello niquelado o de acero inoxidable: resistente al agua	Unidad	1	81101706
27 . EQUIPO PENETROMETRO DINÁMICO DE CONO PLACA 34523 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	
28 . EQUIPO EXTRACTOR DE MUESTRAS UNIVERSAL HIDRAULICO PARA MUESTRAS DE 2", 4" Y 6". Marca ENGINEERING LABORATORY EQUIPMENT PLACA 05660 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
29 . EQUIPO MESA DE FLUJO ELECTRICA MARCA PINZUAR modelo PC 41 serial No. 125 PLACA 30323 OBSERVACIONES - INCLUYE: Calibración y verificación de funcionamiento, altura y tiempo, peso de componentes.	Unidad	1	81101706
30 . EQUIPO MESA DE FLUJO ELECTRICA MARCA PINZUAR modelo PC 41 serial No. 125 PLACA 05141 OBSERVACIONES - INCLUYE: Calibración y verificación de funcionamiento, altura y tiempo, peso de componentes	Unidad	1	81101706
31 . EQUIPO APARATO DE VICAT 1 PLACA 33722 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	81101706
32 . EQUIPO APARATO DE VICAT 2 PLACA 31916 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general,	Unidad	1	81101706

ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91			
33 . EQUIPO APARATO DE VICAT 3 PLACA 05137 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	81101706
34 . EQUIPO APARATO DE VICAT MODIFICADO PLACA 21990 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, ajuste de sistema de pesos de acuerdo a la norma de ensayo ASTM C 91	Unidad	1	81101706
35 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 1 PLACA 21992 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general, calibración, suministro y adecuación con motor 110, sistema de piñones, cadenilla, guarda, controlador y contador de revoluciones bujes de acuerdo con la norma el motor que se levante la cazuela a 2 ± 0.1 revoluciones por segundo	Unidad	1	81101706
36 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 2 PLACA 01370 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	81101706
37 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 3 PLACA 31917 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	81101706
38 . EQUIPO APARATO DE CASAGRANDE 4 PLACA 33721 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y ajuste al sistema cuenta golpes	Unidad	1	81101706
39 . EQUIPO AMASADORA PARA MORTEROS. Capacidad 5 Kilos Marca Hobart Modelo N50 PLACA 37327 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: suministro de neopreno para proteger la base soporte de taza, ajuste del sistema soporte de taza	Unidad	1	81101706
40 . EQUIPO AMASADORA PARA MORTEROS. Capacidad 5 Kilos Marca Hobart Modelo N50 PLACA 30105 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: suministro de neopreno para proteger la base soporte de taza, ajuste del sistema soporte de taza	Unidad	1	81101706
41 . EQUIPO CENTRIFUGA EXTRACTORA DE ASFALTO. Marca Solitest PLACA 27153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: automatizar el equipo y digitalizar la velocidad variable y controlada hasta de 3600 rpm acorde a la norma INVIAS -E - 732 - 13	Unidad	1	81101706
42 . EQUIPO ESCLEROMETRO ANÁLOGO. Marca Controls PLACA 21991 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo y calibración de acuerdo a la norma ASTM C 805	Unidad	1	81101706
43 . EQUIPO TERMOHIGROMETRO DIGITAL PLACA 31856 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706

44 . EQUIPO MEDIDOR DE PH PORTABLE Marca PLACA 34524 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y calibración	Unidad	1	81101706
45 . EQUIPO EXTRACTOR DE NUCLEO PLACA OBSERVACIONES - INCLUYE:	Unidad	1	81101706
46 . EQUIPO TRITURADORA DE MANDIBULA. PLACA 05668 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general correctivo: ajustar mandibulas de triturado, ajustar y hacerle mantenimiento al sistema de rodamientos, cambios de chumaceras de ser necesario, fabricación e incorporación de la tolba y guarda de protección	Unidad	1	81101706
47 . EQUIPO ROTOMARTILLO PLACA 36771 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	81101706
48 . EQUIPO TALADRO 1 PLACA 28639 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	81101706
49 . EQUIPO TALADRO 2 PLACA 37617 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	81101706
50 . EQUIPO TALADRO 3 PLACA 37616 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	81101706
51 . EQUIPO TALADRO 4 PLACA 19966 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	81101706
52 . EQUIPO TALADRO 5 PLACA 19971 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación de sistema de granaje	Unidad	1	81101706
53 . EQUIPO CALADORA 1 PLACA 13168 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
54 . EQUIPO CALADORA 2 PLACA 13172 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
55 . EQUIPO CALADORA 3 PLACA 13167 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
56 . EQUIPO CALADORA 4 PLACA 13164 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706

57 . EQUIPO CALADORA 5 PLACA 13162 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
58 . EQUIPO CALADORA 6 PLACA 13160 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
59 . EQUIPO CALADORA 7 PLACA 13159 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
60 . EQUIPO CALADORA 8 PLACA 13155 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
61 . EQUIPO CALADORA 9 PLACA 13153 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
62 . EQUIPO CALADORA 10 PLACA 37613 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general preventivo y/o correctivo,limpieza, lubricación	Unidad	1	81101706
63 . EQUIPO CARRO PORTA HERRAMIENTAS PLACA 31855 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento correctivo: Reparación y adecuacion de cajones metalicos	Unidad	1	81101706
64 . EQUIPO MICRODEVAL PLACA 37358 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y verificación	Unidad	1	81101706
65 . EQUIPO EQUVALENTE DE ARENA AUTOMATICO PLACA 37352 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general y verificación	Unidad	1	81101706
66 . EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE COMPRESOR DE AIRE PLACA 34515 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
67 . EQUIPO VIBRADOR DE CONCRETO HUMBOLT PLACA 37356 OBSERVACIONES - INCLUYE: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
BOLSA CORRECTIVOS	Unidad	1	81101706

LOTE 2: LABORATORIO FABLAB

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC

1. IMPRESORA 3D DE GRAN FORMATO (50X50X60) , CÓDIGO: 33334 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores y cambio de fuente de poder	Unidad	1	81101706
2. IMPRESORA 3D DE GRAN FORMATO (50X50X60) , CÓDIGO: 33335 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores y cambio de fuente de poder	Unidad	1	81101706
3. IMPRESORA 3D ULTIMAKER 2+ , CÓDIGO: 30327 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento del Cabezal de extrusion, base de impresion con su sistema de calentamiento, limpieza general, mantenimiento de motores	Unidad	1	81101706
4. IMPRESORA DESIGNJET PLTTER Z5400 44 , CÓDIGO: 30324 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento a cabezales y calibracion de impresion con mantenimiento general preventivo	Unidad	1	81101706
5. MAQUINA DE CORTE LASER , CÓDIGO: 30325 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, alineacion de espejos, limpieza y lubricamiento de los rieles	Unidad	1	81101706
6. MOLINO 5 HP Y RENDIMIENTO 50KG/H , CÓDIGO: 33345 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, sacar filo a las cuchillas y limpieza completa	Unidad	1	81101706
7. ASPIRADORA INDUSTRIAL 110CMF 12 AMP , CÓDIGO: 33702 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
8. RUTEADORA CNC , CÓDIGO: 30326 DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y cambio del lubricante de refrigeracion	Unidad	1	81101706
BOLSA DE CORRECTIVOS	Unidad	1	81101706

LOTE 3: LABORATORIO DE MADERAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1. SIERRA SIN FIN , CÓDIGO: 27660 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación, ajuste de rodamiento y cambio de sierra	Unidad	1	81101706
2. CEPILLO DE BANCO , CÓDIGO: 27658 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de piezas mobiles y tornilleria.	Unidad	1	81101706
3. SIERRA SIN FIN, CÓDIGO: 38101 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de rodamiento.	Unidad	1	81101706

4. INGLETIADORA , CÓDIGO: 27657 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajustes de rodamiento, reparación o calibración del laser guía	Unidad	1	81101706
5. TALADRO DE ARBOL , CÓDIGO: 30982 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general, lubricación y ajuste de rodamiento	Unidad	1	81101706
6. ASPIRADORA , CÓDIGO: 30984 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
7. RUTEADORA , CÓDIGO: 38103 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
8. LIJADORA ORBITAL , CÓDIGO: 38097 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
9. CEPILLO DE ELECTRICO , CÓDIGO: 31857 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general	Unidad	1	81101706
10. CALADORAS , CÓDIGO: , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento (Limpieza y lubricación de partes movibles.	Unidad	1	81101706
11. CALADORAS , CÓDIGO: , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento (Limpieza y lubricación de partes movibles. Requiere alineación de la base, se encuentra torcida.)	Unidad	1	81101706
BOLSA DE CORRECTIVOS	Unidad	1	81101706

LOTE 4: LABORATORIO GEOMÁTICA

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1. TEODOLITO ELECTRONICO , CÓDIGO: 1365 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	81101706
2. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34458 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	81101706
3. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34459 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	81101706
4. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34460 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	81101706
5. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34461 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	81101706

6. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34462 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
7. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34586 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
8. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34587 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
9. TEODOLITO SOUTH ET-02 , CÓDIGO: 34588 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
10. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 16989 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
11. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 16990 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
12. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 17563 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
13. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 17570 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
14. ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA , CÓDIGO: 32452 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
15. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34593 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
16. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34594 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
17. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34595 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
18. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34596 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
19. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34597 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
20. ESTACIÓN TOTAL SOKKIA CX-65 , CÓDIGO: 34598 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
21. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 15552 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06

22. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 15553 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
23. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17573 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
24. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17575 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
25. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17576 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
26. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17577 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
27. NIVEL DE PRESICIÓN , CÓDIGO: 17578 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
28. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34589 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
29. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34590 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
30. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34591 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06
31. NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25 , CÓDIGO: 34592 , DESCRIPCIÓN: Mantenimiento general y calibración	Unidad	**1**	811017 06

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 024 de 2024

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Fecha de suscripción: [Insertar fecha]